



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Se reanuda la sesión a las once horas y cuatro minutos)

2.- Comparecencia de D. Mariano Carmona Pérez, secretario general del sindicato UGT en Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista [11L/1000-0002]

3.- Comparecencia de D.ª Rosa Mantecón Agudo, secretaria general del sindicato Comisiones Obreras Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista [11L/1000-0002]

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy buenos días.

Empezamos la segunda sesión de esta Comisión con el orden del día de las comparecencias de los sindicatos UGT en Cantabria y Comisiones Obreras.

Le voy a dar la palabra la secretaria para que lea los dos puntos del orden del día de las próximas comparecencias. Tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Vamos a escuchar a continuación dos comparecencias, la de D. Mariano Carmona Pérez, secretario general del sindicato UGT en Cantabria, y la comparecencia de D.ª Rosa Mantecón Agudo, secretaria general del sindicato Comisiones Obreras en Cantabria, a fin de que ambos informen sobre el proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria, formuladas ambas peticiones por los grupos parlamentarios regionalista y socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora secretaria, puede ocupar su lugar de portavoz.

El debate se desarrollará de la siguiente manera. Empezarán los 2 comparecientes, llamaré primero a D. Mariano Carmona Pérez, después a Rosa Mantecón Agudo que tendrán un tiempo de 30 minutos entre ambos. Intervendrán a continuación los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos cada grupo parlamentario y lo haremos en el orden de la petición de las comparecencias que son por parte del Grupo Regionalista y por parte del Grupo Socialista en esta sesión. Y a continuación volverán a intervenir los comparecientes en un turno de réplica de 15 minutos para ambos.

Para terminar, intervendrán de nuevo los portavoces de los grupos parlamentarios en el turno de dúplica, en este caso lo harán por 5 minutos cada grupo, y lo haremos respetando el orden de menor a mayor, tal y como establece el acta de la Mesa de la Comisión, quedando así fijado. ¿De acuerdo?

Pues, sin más dilación, le doy la palabra a de D. Mariano Carmona Pérez, secretario general del sindicato UGT en Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de simplificación administrativa.

Tiene la palabra para estar aquí en la Mesa de la Presidencia de la Comisión. Muchísimas gracias.

EL SR. CARMONA PÉREZ: Lo primero, gracias por invitarnos para que nosotros nos inviten hoy a esto, no deja de ser un acto también de responsabilidad para para esta parte, tener que acometer un acto de responsabilidad. Digo esto porque se han escrito ya ríos de tinta sobre el tema de la ley de simplificación de trámites administrativos y es un tema que no es (...), es tema que es complejo, es un tema que, para nosotros, que no somos jurídicos precisamente, pues requiere no de un esfuerzo especial pero sí de ver cómo afecta todo esto a las personas que nosotros representamos que es a los trabajadores, a las trabajadoras y a la ciudadanía en general.

En este sentido, yo quiero aportar que ya en el mes de febrero del 2024, por parte de la presidenta del Gobierno de Cantabria, se nos hizo una petición de que aportáramos al proyecto de ley las recomendaciones que nosotros pensábamos en ese momento, que podíamos aportar. Y tengo aquí el documento yo me acuerdo que hablé con la vicepresidenta, le dije: pues miren, pasa, esto lo digo yo creo que las aportaciones que vamos a hacer son pobres para el calado de esta ley.

Digo entonces si te parece, digo de momento, lo vamos a obviar, hacer el proyecto lo leemos y vamos trabajando sobre él y lo que me ha sorprendido después, luego leeré es que las aportaciones que nosotros íbamos a hacer en ese momento sin conocer todavía el proyecto de ley, está fechado las aportaciones que íbamos a hacer el 28 de febrero de 2024, pues están hoy plenamente vigentes y está sin haber leído digamos, el proyecto simplemente habiendo echado un vistazo



a lo que se había hecho en Castilla y León y tal, pues resulta que están plenamente vigentes y que si las hubiésemos mandado en su día pues habrían sido unas aportaciones importantes.

No obstante, esto está hablado con el Gobierno y la vamos a hacer hoy se las trasladaremos como a esta Comisión y no tengo ningún problema, al igual que el resto de la intervención a hacérselas a los grupos aquí representados.

Entonces, voy a hacer una exposición general de carácter general y luego haré una alguna aportación más técnica, más jurídica que me han hecho los responsables del sindicato.

El proyecto, tiene cinco títulos iniciales y un título VI en el que se hacen las modificaciones legales a distintas leyes y decretos para adaptar las medidas a la nueva ley.

La propia exposición de motivos de esta ley hace un resumen de las modificaciones más importantes.

Nosotros compartimos el objeto de agilizar y simplificar las gestiones entre la ciudadanía y la administración, dotando de los medios a las administraciones y acortando los plazos, eliminando trámites redundantes y gestiones en paralelo sin que sea necesario aportar documentación ya en poder de la Administración.

Este tipo de cosas, que pueden parecer de Perogrullo, nosotros estamos de acuerdo, pero no podemos obviar que en su momento sin se implantaron requisitos por algún motivo y ahora, pues no puede ser que de golpe y porrazo es todos estos requisitos nos carguemos gracias a la ya famosa declaración responsable está muy bien simplificar y que ciertos procedimientos se agilicen mediante la declaración responsable en sustitución a autorizaciones que se plantean en muchos ámbitos, gestión de espectáculos de vertidos al dominio público marítimo -terrestre, de prevención de la contaminación, de fundaciones de cooperativas, de proyectos empresariales estratégicos y de interés regional, y, además en esto se insiste mucho en la puntualización que sin merma alguna, como no podía ser de otra manera, de las garantías exigidas para este tipo de actividades.

Pero luego todos somos conocedores de que la administración no cuenta con los medios para el control de todo lo anterior.

Llama especialmente la atención que los procedimientos que están hoy en tramitación siguen efectivamente con la normativa anterior, salvo los que son de ordenación del territorio y urbanismo.

Si hasta ahora se han dado casos de no actuar de buena fe y todo esto se deja en manos de entidades certificadoras que van a ser los que van a certificar y qué va a cobrar solamente si sacan adelante estos proyectos, pues, en fin, que nos diga a nosotros nos parece que esto va a ser un coladero.

En otro orden de cosas, el consejo de la mujer ya no se le va a informar con carácter previo, sino que el que informan a posteriori, van a desaparecer las licencias de actividad está recogido en la página 30, en los artículos 27, 28, 29, en la página 50, 52, según las auditorías de gestión muchos, muchas empresas ya carecen hoy en día de la licencia de actividad, pues entonces lo que todo apunta a que esto no va a mejorar como esta nueva situación.

Hay otro aspecto que es el que deroga parte de los criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público, dice la propia exposición porque es farragoso y no aporta gran cosa viene en la página 30. Habrá que darle una vuelta para que todo esto sea operativo, pero no podemos eliminarlo.

Normalmente en los criterios y cláusulas sociales siempre se meten, pues para valorar a las personas más desfavorecidas.

Nos parece una buena idea el inventario automatizado de procedimiento de la Administración de la Comunidad de Cantabria, pero sin embargo sabemos que la brecha digital va a dificultar la relación de muchos ciudadanos con la Administración, y esto es una cosa que tenemos que salvar de alguna manera.

Está muy bien remitir reducir perdón, los plazos para emitir informes desde los ayuntamientos, página 44 y 45, además se establece que se va a hacer un seguimiento.

Todos sabemos que la reducción de estos plazos, junto con el silencio positivo, el silencio administrativo positivo, pues mucho nos tememos que esto va a ser un coladero, coladero.

Nos parece muy importante dotar de los medios externos lógicos para la interconexión efectiva de los documentos e información a las diversas administraciones me parece fundamental y luego, si os parece como resumen, pues les diré que en el título 1, básicamente es una declaración de intenciones, sin aplicar medidas concretas.



El artículo 5 se apruebe, por ejemplo, la creación de un observatorio para el impulso del desarrollo y coordinación de la simplificación, pero no tiene plazos, en el artículo 9 de la gestión coordinada de procedimientos, posibilita acordarla por consejerías, pero pasa lo mismo, no tiene plazos.

En las medidas de simplificación, pues se establece un plazo general de 3 meses para resolverlos. Es redundar un poco sobre lo que haya dicho, pero bueno, concretando un poco más, en el artículo 12 establece un plazo general de 3 meses para resolver los procedimientos, pero en realidad se remita la norma reguladora de cada procedimiento concreto y además a las excepciones, directivas y leyes, entre ellas la ley de Cantabria, del 5/2018, del régimen jurídico.

En realidad, esto no cambia gran cosa, pero sí que es cierto que la disposición final quinta establece que cada consejería deberá adaptar el decreto a los plazos de los procedimientos al contenido, al artículo 12, pero tal decreto cuando se dice no puede afectar a los plazos previstos en las leyes por jerarquía normativa superior.

En el artículo 13 sobre el silencio administrativo más de lo mismo. No cambia gran cosa porque si bien se establece el silencio positivo con carácter genérico ya existente se exceptiona de aquellos supuestos en los que las leyes digan que es negativo y la propia ley 5/2018, tiene un anexo donde declara negativo el silencio en la mayoría de los supuestos.

No obstante, la disposición final cuarta del proyecto establece un plazo de 6 meses para revisar el silencio de los procedimientos.

También podemos esperar y cuando se haga, pues veremos a ver cuál es la afectación, pero en principio no parece que sea lo más adecuado.

Habría que adoptar las medidas necesarias para que esto no se produzca.

En el artículo 14 establece un plazo de 10 días para la emisión de los informes de la Administración, pero tiene las mismas excepciones a leyes que ya dispongan de otros plazos.

En el capítulo 3, artículo 17 y siguientes, regula la posibilidad del Gobierno de declarar proyectos estratégicos por su especial relevancia económica, social o territorial, y su declaración conlleva la posibilidad de adoptar medidas, pues, como la reducción de plazos a la mitad, preferencias a la financiación y declaración de interés social a efectos de expropiaciones, servidumbres paso, etc.

Capítulo 4. El artículo 24 establece la inexistencia de obligación de presentar documentos que ya obran en poder de las administraciones, ya lo hemos relatado en el inicio de la intervención y tampoco cambia la normativa general. Otra cosa es que después las administraciones, pues esto lo cumplen o no.

El capítulo 5 regula las declaraciones responsables, pero esto es hay que entrar, en todo esto hay que tener un poco cuidado, establece el contenido de las mismas y el artículo 28 los efectos esencialmente la posibilidad de inicio de actividad y obras. Esto es lo que hay que tener especialmente cuidado, se establecen medidas de inserción y la posibilidad del propio declarante de pedir que te inspeccione en un máximo de 3 meses o no, pero si tú sabes que no vas a cumplir la norma, pues no piden la inspección.

Por tanto, esto nos parece otro coladero importantísimo y que puede afectar y que luego las consecuencias de todo esto lo vamos a tener que pagar entre todos y tenemos suficientes ejemplos en la historia.

Se establece un procedimiento sancionador para todo lo anterior en el título quinto, artículo 48 siguientes, pero como ya hemos visto, otra vez nos exige fianza o caución alguna al hacer la declaración responsable, con lo cual no va a tener consecuencias y estamos en España. Si esto no te toca el bolsillo, pues ya sabemos todo lo que va a haber.

No obstante, los artículos 32 siguientes establecen la posibilidad de acreditar entidades de certificación que avalen el contenido de las declaraciones responsables, y esto es lo ha dicho también el inicio la exposición.

En el apartado de régimen sancionador se les hace en ocasiones responsables solidarios con los declarantes, lo cual podría garantizar las responsabilidades en que incurren los declarantes, no obstante, las certificaciones no se exigen de forma obligatoria, insisto si alguien sabe que no va a cumplir, pues no la pide.

El título 4 regula el acceso al expediente digital, tampoco es nada nuevo y la creación de una plataforma de gobernanza de datos para la gestión de datos entre los organismos de la Comunidad de Cantabria, esto insistimos en que nos parece bien, necesitará de los recursos lógicos.

Finalmente, el artículo del título 6 proceder a regular modificaciones de multitud de leyes y decretos desde la Ley de Régimen Jurídico, la de espectáculos taurinos también antes he hecho ya algunas una referencia a una pila de cosas.



La mayoría de las modificaciones que se introducen son técnicas, sin mayor relevancia; las que ya he dicho antes.

Las que más se pueden destacar: la de Régimen Jurídico 5/18; la de Ordenación del Territorio, 5/022, la Ley; de Cooperativas, 6/23, que hacen una correlación de horas entre contratados y cooperativistas y otros aspectos de funcionamiento. La de Ordenación del Territorio, sobre todo hace modificaciones en la tramitación de los PSIR.

La del 9, de 2010, de personal estatutario de instituciones sanitarias, posibilidad de contratar mediante simple concurso personal de plaza de difícil cobertura. Y esto que me parece que tuvisteis algo que ver vosotros, de ordenación sanitaria, que otorgue la condición de autoridad al personal sanitario. Pues bueno.

Con lo cual, y a modo ya de resumen definitivo, las aportaciones que nosotros en su día sin conocer este proyecto de ley teníamos intención de tramitar al Gobierno, y en conversación telefónica con Urrutia nos dijo: Bueno, pues esperar a que se ponga en marcha el proyecto de ley. Y luego ya como algo más concreto lo tramitáis.

Nosotros habíamos preparado en su momento que se debían facilitar toda relación de la ciudadanía, empresas o entidades de todo tipo con la Administración. Para ello se debe suprimir de manera efectiva la entrega de toda información que obre en poder de ésta, o que resulte innecesaria o redundante. Es decir, no podemos estar todo el día llevando los mismos papeles a la Administración.

Se debe implementar la tramitación de cada procedimiento a través de una ventanilla única. Centralizar de alguna manera, que no tengan que estar la gente o las empresas todo día para adelante o para atrás con los mismos papeles.

La relación con la Administración por vía electrónica o telemática no debe ser en ningún caso la única forma de acceso a los procesos a los procedimientos. Existe una dificultad todavía muy grande para muchas personas y muchas empresas; y muchas empresas, no solamente las personas físicas; con el tema de la brecha digital, que es muy difícil de salvar. Y no puede constituir un obstáculo para el acceso a los servicios que obligatoriamente debe prestar la Administración.

La simplificación de los trámites administrativos debe ser compatible de facto ¡vamos! con el derecho a la legítima defensa de los intereses de todas las personas y de todas las empresas. No podemos por acortar los plazos o tal, limitar derechos. Y no puede ir en detrimento de la transparencia, además.

Toda declaración responsable para nosotros es fundamental, que debe de llevar un aval económico que respalde lo que se solicita de una manera proporcional o de la manera proporcional que decidamos y que entendamos que corresponda. Porque es que puede haber proyectos importantísimos, preciosos a la vista, pero que pueden generar daños medioambientales, o a comunidades o a personas, y esto no puede estar solamente respaldado por una firma en un papel. O sea, tiene que haber algo detrás; que, si eso no funciona, que lo vaya a pagar alguien. Y esto a nosotros nos parece fundamental.

O sea, si esta ley al final sale adelante solamente con el tema de la declaración responsable. Y la declaración responsable que engañe, mienta, o no cumpla la ley, no lleva aparejada una sanción económica proporcional al daño que hace. Esto va a ser un coladero de dimensiones espectaculares. Y luego el tema del silencio administrativo junto con lo anterior puede ser una bomba definitiva. Y entonces yo creo que no debe tener un sino predeterminado. De hecho, ya hay muchas leyes que dicen cómo tiene que ser.

Y si bien en muchas situaciones se debe considerar como positivo, pues en otras por su trascendencia que así lo requiera, o cuando la demora esté justificada pues a lo mejor tiene que ser negativo.

Las aportaciones estas que estamos haciendo son, sin ningún ánimo de ninguna crítica a ninguno de los partidos que están participando en la tramitación de esta ley, o en la elaboración de esta ley.

Nos parece una ley muy importante y muy ambiciosa. Pero yo no puedo compartir declaraciones que se han oído anteriores aquí: que esto hay que sacarlo como sea, y ya luego ya veremos cómo las ponemos a punto. No, oiga, mire, los que legislaron en su día, yo estoy seguro que tontos, tontos, no eran. Y si hay determinadas cosas que están puestas ahí son por algo.

Y sobre todo que todo lo que hagamos no sirva solamente para unos pocos y que sea también para las personas más vulnerables, para las personas normales, para las personas del día a día, para los trabajadores y para las trabajadoras.

Esto no puede estar enfocado y tampoco quiero dar muchos más detalles. a que sea un coladero para cuatro amigos que tengan muchos posibles y tengan ideas buenísimas. Pero que mañana si las cosas no se ajustan a la declaración responsable, pues por lo menos que tengamos la seguridad de que les va a costar dinerito, que eso es lo que más les duele. ¿vale?

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, Sr. Carmona

Yo creo que se puede quedar aquí en la mesa presidencial.

Y sí que llamaría a la comparecencia a Rosa Mantecón Agudo, para que en el tiempo que está establecido pues comparezca como secretaria general del sindicato Comisiones Obreras, para informarnos del proyecto.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Bueno, pues buenos días.

Y, en primer lugar, agradecer el interés de los grupos por conocer la opinión de Comisiones Obreras de Cantabria, acerca del proyecto de ley de Simplificación Administrativa. Y también por blindarnos la oportunidad de comparecer en sede parlamentaria para hacerlo.

Creo que sin entrar en las afirmaciones concretas que se recogen en la propia exposición de motivos se puede ver que se adelanta la intencionalidad de la norma, que parece hecha en gran medida por y para el mundo empresarial. Y esto se confirma y creo que, de forma clara en el Título Segundo, así como en el barrido legislativo que se realiza a lo largo de las 19 leyes y los 14 decretos y reglamentos, en los que incluso se pretenden modificaciones que nada tienen que ver con la propia simplificación administrativa.

Un proyecto en el que se dice pretender conseguir una Administración pública más moderna, ágil, eficaz y cercana a las necesidades de la sociedad. Fines que perfectamente asumimos desde el propio sindicato. Pero tenemos que decir que no compartimos el planteamiento que se realiza en la norma para alcanzarlos. Ya que no se simplifican trámites, sino que se pretende sustituir para reducir los tiempos, el control previo de las actuaciones administrativas por una declaración responsable y la eliminación de la participación y la información en muchos procesos, en innumerables normas.

En la práctica creemos que puede suponer la privatización directa de funciones públicas y la sustitución del personal funcionario por la actuación de sujetos privados a través de las entidades colaboradoras de certificación y de las entidades habilitadas.

Y además se introducen elementos de discrecionalidad que generan espacios de posible influencia política en distintas normas.

Centrándonos en estas cuestiones, sí queremos llamar la atención especialmente sobre estos tres elementos que se introducen en el Título Segundo, relativo a la simplificación de la actividad administrativa, que son: la declaración responsable, las entidades colaboradoras de certificación y las entidades habilitadas.

Y pensamos que el uso generalizado de la declaración responsable, en sustitución de las autorizaciones, licencias y el resto de intervenciones administrativas sin acuerdo, sin un adecuado sistema de control y supervisión, pueden generar graves riesgos para los intereses públicos, incluyendo el incumplimiento de la normativa que puede llegar a afectar a la seguridad, a la salud pública, incluso al medio ambiente; que puede generar el debilitamiento de la igualdad de trato y la libre competencia. Y la falta de transparencia y posible surgimiento de espacios de discrecionalidad, e incluso tráfico de influencias. Más cuando el sistema sancionador es muy benevolente para quienes infringen el propio sistema sancionador.

Creo que no va a generar el efecto que debería pretenderse de que no se incumplan las normas que se tienen que verificar. Y más cuando el beneficio que pudiera obtenerse es muy superior al de las propias sanciones que se establecen en la norma. Y creo que tenemos que decir que parece que el Gobierno ha olvidado su obligación de articular las máximas garantías procedimentales y de seguridad jurídica con el fin de preservar el interés general, que es lo que debía de pretender también esta norma.

De aceptarse la declaración responsable como método, nos gustaría que se exigiera de forma previa el, el uso y la existencia del cuerpo inspector destinado a cada ámbito concreto. De no ser así vemos verdaderos problemas los que se podrán generar a través de la declaración responsable.

Y vinculada a la declaración responsable, se propone también la creación de las entidades colaboradoras de certificación a quienes se otorga funciones de comprobación, informe y certificación que hasta ahora eran otorgadas en exclusiva al personal funcionario. No se plantea estas entidades como una garantía y complementaria a esa declaración responsable, sino que pensamos que se plantea como una sustitución de las facultades de comprobación y verificación por parte de los órganos públicos.

Y estas entidades, actuando en competencia y régimen de mercado, financiadas por los honorarios de clientes, que son quienes van a gestionar sus, sus horarios y a soportarlos, creo que es muy cuestionable la independencia, la objetividad y la imparcialidad para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el desarrollo de las actividades en las que van a operar desde las declaraciones responsables o en los ámbitos que, en el futuro, incluso pudieran establecerse.



En la práctica, insisto, creemos que supondría la privatización directa de funciones públicas y la sustitución del personal funcionario por la actuación de sujetos privados que actuarían mediante cobro de un precio, y es por eso que entendemos que se trata de una vía de reducir el ámbito de la organización administrativa, en tanto que la intervención sobre los expedientes se sustituye por sujetos sometidos a las leyes del mercado y se sustituye al personal funcionarios sometido a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

Y, en tercer lugar, el tercer elemento sobre el que nos gustaría llamar la atención de esta comisión es el de las entidades habilitadas en la gestión de los trámites administrativos. Una figura por la que se habilita de carácter general o específico a personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración para realizar determinados trámites administrativos en representación de los interesados. Lo que en la práctica significa es la creación de nuevos ámbitos de privilegio de interacción con la Administración, de sujetos que operan como oficina de interés de sujetos privados y que la acreditación les faculta y les facilita para llevar a cabo una gestión profesional a cambio de un precio u otra cuestión no se regula de los intereses de quienes representan. En este caso pensamos precisamente que la implantación de los registros electrónicos de apoderamiento hace innecesaria la creación de esta figura, y por eso pedimos que se replantee la, la, el mantenimiento de la figura dentro de la norma.

Señalar también la indeterminación que se introduce en los criterios a tener en cuenta para valorar el interés e incidencia cualificada en el desarrollo de Cantabria de los proyectos empresariales objeto de ser declarados como proyectos estratégicos de Cantabria, que generaría beneficios asociados a los proyectos que así se determinen, y creemos que los criterios formulados están recogidos en términos que no son objetivables, hasta el punto de convertir su reconocimiento en una potestad discrecional. Además, la valoración de tales criterios no se realiza con arreglo a ningún baremo y no permite en ningún caso deducir cuánto o cuándo tales beneficios se van a poder conceder.

Tan poco se ordena ningún procedimiento reglado de concurrencia competitiva, a pesar de que implica la asignación de fondos públicos o la utilización del dominio público. Se trata, por tanto, a juicio de Comisiones Obreras, una vía que permite la discrecionalidad política en la asignación de beneficios, prerrogativas y recursos públicos. Ello sin perjuicio de los efectos de la seguridad jurídica y la alteración de las reglas de la competencia, al convertirse, dicho reconocimiento en un nuevo espacio, repito, de influencia política.

Nos preocupa también los efectos que pueda atraer aparejados la regla del plazo máximo de notificación de la resolución expresa, la reducción de esos plazos combinados con la también establecida regla del silencio positivo, y también nos preocupan los efectos que puedan producirse con el establecimiento del deber general de promoción de la simplificación administrativa, fruto del que creemos podría pretenderse cuestionar cualquier decisión en el ámbito de las competencias autonómicas cuando el interesado invoque que el procedimiento no ha asumido el mayor nivel de simplificación administrativa posible. Esto supone que se permite cuestionar la legalidad de los procedimientos en los que se ejercen potestades públicas en todos los ámbitos.

Porque, bueno, una cosa son los fines programáticos y otra cosa es que se establezca el deber de simplificación como un concepto jurídico indeterminado, porque en cada caso pueda valorarse la ilegalidad de los procedimientos. Al no existir criterios legales que determinen la imposibilidad de su implantación, cualquier decisión, insisto, se podría impugnar judicialmente invocando que no se cumplen las actuaciones establecidas para el desarrollo del deber general de simplificación establecidos en el artículo 3.

Y nos preocupa también que al calor de la simplificación administrativa se aproveche para hacer un barrido normativo, para suprimir espacios de participación e información en numerosas de las leyes que afecta este, esta propia ley de simplificación. Como ejemplos -creo que significativos- se tiene que la implantación de los registros electrónicos de apoderamiento h, que destacar la actuación que se lleva en el ámbito del Consejo de la Mujer, establecido en la ley de creación del consejo, al que se suprime la potestad de formular propuestas a las disposiciones normativas que afectan a los derechos e intereses de la mujer, o de las recogidas, por ejemplo, en la ley de conservación de la naturaleza, en las que, por ejemplo, se elimina de un plumazo todos los trámites en los que tenía participación este consejo, que es suprimido de forma absoluta.

Atención, si vamos a pedir también a la comisión, a las normas que se modifican y que introducen cambios, sobre todo en lo que tiene que ver con los controles de la actuación sobre el territorio, el medio ambiente, con algunas modificaciones que son significativas y que introducen también la indeterminación en leyes tan relevantes como la de ordenación del territorio y urbanismo, la de abastecimiento y saneamiento de aguas, la ley de conservación de la naturaleza o el reglamento de vertidos desde la tierra al litoral, o sobre el decreto de control de contaminación atmosférica, atmosférica industrial. Creo que hay que tener especial cuidado y que no puede aprovecharse una ley de simplificación para meterle mano a normas en cuestiones que nada tienen que ver con la simplificación y que pueden traer efectos que pueden ser letales para parte del territorio y de nuestro medio ambiente, y que pueden generar daños que pueden ser difícilmente irreparables o incluso irreversibles.

Y quiero llamar la atención también la, la modificación que introduce la disposición adicional primera en referencia al género, porque lo que se pretende es introducir una referencia genérica que no cumple con el mandato de erradicar el uso



del lenguaje sexista en el ámbito de la institución, en el ámbito institucional, que está regulado en la Ley 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y que ya establecía en el año 2007, como digo, que con criterio general debe implantarse un lenguaje no sexista, cuestión que también está recogida en varias directivas europeas, y que además también, desde el año 2019 se recoge también en la ley de igualdad de Cantabria, con lo cual nos gustaría que esta referencia fuese suprimir también la de, la ley de simplificación administrativa. Nada tiene que ver con la, con la simple, con la simplificación administrativa, pero es que además atenta contra otras normas que también recogen la obligatoriedad de trabajar en la eliminación del lenguaje no sexista.

Y se podrían insistir en muchas cosas, pero sí quiero compartir, porque lo compartimos desde Comisiones Obreras, la necesidad de avanzar en la agilización, en la simplificación, en conseguir una Administración más eficaz, más eficiente, más cercana a la sociedad. Pero –repito- discrepamos en el planteamiento. Y sobre todo vemos el peligro que puede tener la introducción de estas nuevas figuras, que creo no van a garantizar que se trabaje en el ámbito de la agilización; que no simplifican ningún trámite, porque las normas quedan exactamente igual que estaban. Lo que pasa que se sustituye el control previo por una declaración responsable, que en caso de no existir un cuerpo inspector; que no creo que las entidades locales lo tengan, porque las plantillas están muy mermadas y porque tenemos una infradotación de personal en todos los ámbitos de la Administración Pública de nuestra comunidad. Pero es que además si queremos avanzar en la agilización administrativa, lo que tenemos es que dotar de forma suficiente las plantillas y contar con profesionales que sean quien gestionen los trámites administrativos en nuestra comunidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias a los dos comparecientes, sobre todo por ese ejercicio de síntesis que hemos pedido y que yo creo que habéis hecho, no dejando de analizar de manera exhaustiva y concreta el texto. Así que muchísimas gracias.

Es el turno ahora de los grupos parlamentarios. Intervendrán los portavoces por un tiempo de diez minutos cada uno. Comenzaremos por los grupos proponentes. Empezamos por el grupo parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: En primer lugar, muchas gracias tanto a Mariano Carmona como a Rosa Mantecón, por su comparecencia hoy aquí. Y por el trabajo que han hecho de profundizar en la ley; cosa que no han hecho los representantes de otros sectores en la comparecencia de la semana pasada.

Y les agradezco también la sinceridad en los planteamientos. La sinceridad con la que han afrontado que es una ley necesaria, pero que es una ley que como nos decía el presidente de la Unión Profesional es manifiestamente mejorable.

¿Por qué? Pues porque no nos lo han dicho de manera detallada. Porque tiene enormes, enormes dudas y enormes problemas no solo en sus planteamientos jurídicos, sino en la plasmación real de esos planteamientos jurídicos.

Es que ustedes no han estado aquí en la sesión anterior. Pero es que, en la sesión anterior, el representante de los colegios profesionales, nos ha dicho que ellos no van a asumir ninguna responsabilidad como entidades certificadoras.

¡Claro! O sea, es decir, ustedes saben lo fácil que es crear una empresa; 3.000 euros. Me certifico a mí mismo, cierro la empresa al día siguiente ¿Y quién es el responsable? Nadie, nadie. Eso va a generar enormes problemas y eso va a haber que regularlo.

Miren, la UGT -voy a empezar por ahí- presentó en su día, el 28 de febrero, a raíz de aquella reunión con el Gobierno como señala toda una serie de recomendaciones que debían incluirse en la ley.

Miren, ventanilla única para los procedimientos. En la ley no. Sistemas alternativos a la vía digital o telemática para luchar contra la brecha digital. Es que los ordenadores se cuelgan, los de la Administración, y la gente no sabe. Yo les recomiendo a ustedes que cualquiera ustedes entren en Face para enviarle una factura electrónica en la Administración. Es imposible. Nada.

El tema del silencio positivo, que podremos estar de acuerdo en parte o no con su planteamiento; porque yo sí que creo que hay que avanzar en los silencios positivos para facilitar esa agilización de la Administración, Nada.

El principio de transparencia. Qué voy a decir, pero si ni siquiera se nos plantea esa cuestión. Y hay un artículo al que no hemos hecho referencia, que se refiere a las entidades que reciben subvenciones por parte del Gobierno, que estaba establecido en 10.000 euros la cantidad por la que tenían que publicar la cantidad que ganan sus órganos directivos, después de haber recibido una subvención. Y por arte de birlibirloque, para simplificar administrativamente se eleva ese límite a 100.000 euros.



¿Me está usted diciendo que una entidad que recibe fondos públicos puede tener un órgano directivo que gane 90.000 euros y no declararlo? ¿Eso es simplificación administrativa de esta ley? Evidentemente, no.

En el tema de la declaración responsable. Ustedes piden aval económico. Puede parecer razonable, o al menos que alguien asuma esa responsabilidad ¿Está en la ley? No.

¿Hay trámites administrativos que se reducen o que se eliminan? No. Los procedimientos siguen siendo los mismos. Hemos cambiado un procedimiento para solicitarlo por otro distinto, pero básicamente eso es lo que se nos ha planteado.

Claro, la duplicación de los trámites en la ley. Pero si es que eso está en la Ley 39/2015. Otra cosa distinta es que el Gobierno de Cantabria, los anteriores y los actuales, no lo estén asumiendo. Pero si es que la presentación de la documentación ya tenía que estar; la no duplicación de la documentación ya tenía que estar funcionando.

Si es que no hace falta otra ley; si es que estamos creando un nuevo texto jurídico para ir siguiendo el camino de Italia, inflación legislativa. Vamos a crear leyes que nos dicen que dentro de 6 meses podemos estar. Pero si es lo que dice con respecto al silencio positivo.

El silencio administrativo dice que hay que poner en marcha un decreto que en los 6 meses... No. Si los decretos los puede hacer el Gobierno ya. Si de esta ley, 14 de las modificaciones las podía haber hecho el Gobierno ya. Si es que cuando ha querido hacer modificaciones el Gobierno ya las ha hecho.

La cédula de habitabilidad; que yo creo que estábamos todos de acuerdo. Porque la cédula de habitabilidad no es la licencia de actividad. Es un documento que provenía antes del control que ejercían los ayuntamientos sobre las promociones de vivienda y que generaba tal... Pero ahora mismo con el código de la edificación ya tienen que cumplirse los requisitos. No tiene sentido.

¿Qué ha hecho el Gobierno? Y nosotros lo aplaudimos, que es que todavía tengo que escuchar aquí: qué diría la oposición si no lo hubiera traído al Parlamento, porque sé que no la ha traído. ¿Y qué hacemos? Aplaudirlo ¿Por qué? Porque la cédula de habitabilidad se podía quitar, sí. ¿Se ha quitado? Sí. ¿Lo ha hecho este Gobierno? Sí. ¿Lo ha hecho por decreto? Sí. ¿Está metido en la ley? No. ¡Claro!

O como igual que otras 14 cosas que podían haber agilizado administrativamente. Pero no lo han hecho.

Evidentemente, lo de la solicitud personal de inspección es una cosa de ciencia ficción. Decir que tú puedes presentar una declaración responsable y que tienes un plazo para pedir a la Administración -solo el afectado, cuidado, solo el afectado- pedir a la Administración que te inspeccione. Y, si no, no pasa nada. Pero es que es más grave. Es que si te niegas a que una entidad certificadora; no pedida, sino enviada por la Administración; te inspeccione, te pueden caer 3.000 euros de multa, nada más-. ¡Claro! En este país, usted lo ha dicho, no lo digo yo, esto es España: 3.000 euros de multa, posiblemente sea un buen negocio. ¡Claro! Hay que ser responsable.

Yo creo que la declaración responsable es un elemento muy importante. Creo que va a servir para agilizar. Pero creo que la Administración tiene que fortalecer los sistemas de control. Y creo que hay que establecer el sistema en relación con los derechos de terceros, con los derechos de terceros; que no siempre es la Administración, que es el vecino de al lado al que le han puesto una actividad mediante una declaración responsable que luego no va a cumplir. Y que va a tener que estar un año asumiendo el problema de esa declaración responsable que no cumple. Y que no tiene un aval económico para responder. Y que el colegio profesional que ha actuado como entidad certificadora se lava las manos. Y eso es lo verdaderamente grave.

Declaración responsable, sí. Agilización administrativa, sí. Pero más controles. Y aquí estoy totalmente de acuerdo con una cuestión que ha planteado la portavoz de VOX desde el primer día en esta Comisión; Sin dinero, no hay agilización administrativa; no hay simplificación administrativa. Es verdad.

Es verdad que este Gobierno nos ha anunciado -ustedes estaban allí - la Agenda Digital de Cantabria, que es básicamente gastar dinero en la digitalización de la Administración y en la digitalización de la Sanidad. El resto del sector productivo en Cantabria queda prácticamente al margen de la Agenda Digital. Pero no me parece mal, que gastemos el dinero ahí.

Pero, claro, eso no es suficiente ¿Por qué? Porque todo eso, los programas informáticos tienen que ser gestionados. Y el funcionario tiene que hacer su labor, que está prevista en las leyes. Y tiene que hacer esa labor, y conforme a esta ley va a tener que hacer una labor de inspección enorme. Va a tener que hacer una labor... ¿Y hay inspectores? No. Y entonces es todavía más grave. ¿Porque sabe qué hace esta ley? Les dice a los ayuntamientos: ustedes son los responsables de la inspección.



¿Cómo el Ayuntamiento de Miera, que no tiene ni siquiera un trabajador para llevar las situaciones, hacer los... no tiene a nadie, tiene un administrativo, y el secretario a tiempo parcial, va a ejercer las labores de inspección en esa materia? Pero vamos, que no me estoy refiriendo solo al Ayuntamiento de Miera. Me estoy refiriendo al 90 por ciento de los ayuntamientos de Cantabria. Esta ley, el Gobierno, se lava las manos, porque en vez de hacer ellos las labores previas necesarias para garantizar la legalidad y la admisibilidad de esos proyectos y el cumplimiento de los requisitos, declaración responsable, y que luego sea el ayuntamiento el que decida, el que revise, el que inspeccione y si no ¿Qué ocurre? ¿Qué le pasa al vecino? ¿Qué le pasa al ciudadano afectado? O ¿qué le pasa al empresario de al lado? Que resulta que está teniendo una competencia desleal por alguien que no cumplen los requisitos y está ejerciendo las funciones.

El otro día en conversación exterior el presidente de la COE reconocía esa situación en relación con una empresa del sector al que, al que él pertenece. Claro, una declaración responsable sin ningún control nos lleva ante esa situación.

En todo caso, les agradezco enormemente su presencia aquí. Creo que demuestra claramente la importancia de las comparecencias y de que expresen aquí sus opiniones, porque no todo es tan bonito como lo pinta el Partido Popular y por mucho que intentemos llegar al consenso, hay que reconocer, en primer lugar, que la ley tiene enormes errores que a los ciudadanos pueden salir gravemente perjudicados para que luego aquí entre todos busquemos las soluciones, y les garantizo que algunas de las soluciones son las que ustedes plantean.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, el Grupo Socialista tiene un tiempo de 10 minutos el Sr. Iglesias para intervenir.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Pues buenos días. ¿Perdón?... (murmullos desde los escaños)

Vale, pues muchas gracias a Rosa y a Mariano por su comparecencia hoy aquí, nos han dejado las cosas bastante claras y también, gracias por el trabajo que realizáis en defensa de los trabajadores de Cantabria y por el compromiso que lleváis teniendo durante muchos años.

Se lo dije la pasada semana, compare a los comparecientes la semana pasada, que era la CEOE y las, las cámaras de comercio de Torrelavega y Cantabria, la melodía de esta ley suena bien, es algo que todos, yo creo que a toda la sociedad cántabra la ley de simplificación le parecerá bien, a priori, pero la partitura es mucho más que mejorable, ¿no? Cuando entramos al grano de los artículos concretos vemos cómo tiene muchas carencias y muchas cuestiones que son absolutamente contraproducentes.

Creo que no es que sea importante esta ley. Creo que esta ley es la más importante posiblemente de toda la legislatura y por tanto tenemos que hacerlo entre todos bien y queremos que la ley de simplificación que salga de esta tramitación parlamentaria pues sea mucho mejor que la que la que ha entrado a este Parlamento no, y para eso tenemos este trimestre o estos dos meses para para trabajar en ella y llegar a todos los acuerdos posibles que podamos llegar todos los grupos parlamentarios y con vuestra ayuda y de todas las entidades.

Creemos que es esta, desde el Grupo Socialista, que se está utilizando, que se está aprovechando esta ley de simplificación administrativa para cambiar normas, ya lo han dicho ustedes en vuestra, en su intervención que no tienen nada que ver con la simplificación administrativa, que se está, se está tratando como si fuera una ley de medidas de acompañamiento que se aprueba todos los años con el presupuesto, una ley de medidas encubierta que modificar 19 leyes y 14 decretos y que los decretos, como ha dicho el portavoz del Partido Regionalista bien se podían aprobar o modificar en consejo de Gobierno sin necesidad de, de traer a, a la ley no como se ha hecho en otros.

Me pregunto, igual que ustedes, si la administración, tanto local como autonómica, tiene medios técnicos y, sobre todo medios de personal, para llevar a cabo todos estos cambios que se proponen, porque habrá que modificar relaciones de puestos de trabajo, habrá que formar mucho al personal que va a llevar a cabo estas modificaciones. Y también me preocupa a riesgo de repetirme, pero ya son muchas comparecencias las que tenemos en la que tengamos informes de la propia Administración, que son desfavorables a esta ley por, por ser, por meterse en competencias impropias de la Administración local o estatal, por replicar leyes de corta y pega, y también tengamos alegaciones de entidades que saben de lo que hablan porque son los que van a tener que llevar a cabo estas modificaciones. Como es cosita la Asociación de secretarios, interventores y tesoreros de ayuntamientos, que el viernes creo, me parece, que es el día que va a tener que venir el presidente a contarnos cuál es, las motivaciones que tiene para decir que como decían, como decía Pedro, pues se les echa toda la responsabilidad a los ayuntamientos y también a los ciudadanos y también a los ciudadanos.



Nosotros, desde el Grupo Socialista ya estamos trabajando en las enmiendas que mejoren este texto, porque está bien que digamos, bueno, pues esto está mal, esto no nos gusta, pero evidentemente tenemos que proponer para para mejorar, porque entendemos que, como decía al principio, es manifiestamente mejorable.

Y como estamos hablando en este caso de comprender de comparecencia de sindicatos, pues me voy a centrar en temas laborables, porque podríamos estar hablando de muchísimas cosas porque es muy amplia, ¿no? y además afecta, como decía, a 19, a 19 leyes es que podríamos hablar de muchas cosas, pero me voy a centrar en algunas.

El proyecto de ley de simplificación, plantea reformas que, aunque persiguen una aparente modernización y eficiencia administrativa, también creemos que implican retroceso sin principios de justicia social, protección medioambiental, como, como ha dicho Rosa, participación democrática y fortalecimiento del sector público. Es más adelgazamiento, yo diría.

Desde una perspectiva social, este texto prioriza los intereses empresariales por encima de los derechos ciudadanos y del bien común, y nosotros creemos que, como toda la vida, debe haber un equilibrio. No puede priorizar una cosa sobre la otra.

Y pondré para que nos entendamos ejemplos claros, porque por supuesto que estamos de acuerdo en que se instalen empresas y haya inversiones, como como no puede ser de otra manera, porque si no, tampoco habría empleo. Pero voy a poner unos ejemplos. El texto prioriza la atracción de inversiones y reducción de cargas burocráticas para empresas por encima de derechos laborales, sociales y medioambientales. Los proyectos empresariales estratégicos, de los que hablan en el artículo 17 gozan de reducciones de plazos y condiciones preferentes, sin garantizar beneficios claros para la comunidad, y pongo ejemplos concretos. El artículo 21 permite que estos proyectos tengan acceso preferente a financiación y ayudas públicas sin condiciones estrictas de impacto social positivo. Grandes empresas del sector energético podrían recibir beneficios fiscales sin comprometerse a reducir su huella de carbono ni a contratar personal local, por ejemplo. Y otro ejemplo sería que empresas tecnológicas podrán, podrían establecer centros operativos sin realizar aportaciones significativas al, al tejido económico local.

Luego sobre la libre, libre iniciativa económica en la que habla en el artículo 40, refuerza la liberalización del mercado, lo que puede fomentar desigualdades territoriales y sociales al priorizar los intereses empresariales. Y pongo un ejemplo: la eliminación de requisitos específicos para la operación de empresas pueda desplazar a pequeños comercios locales por grandes cadenas multinacionales, por ejemplo. O la falta de evaluación redistributiva. No se establece un mecanismo que garantice que las inversiones favorezcan las zonas de Cantabria desfavorecidas, despobladas, o con menor infraestructura económica.

Insisto, debe haber un equilibrio, facilidad de implantación de empresas, por supuesto, y factó, todas las facilidades, pero no olvidemos a los trabajadores.

Luego hay una exclusión digital y una brecha tecnológica. Aunque se promueve la digitalización administrativa en los artículos del 42 al 47 no se garantizan medidas suficientes para atender a los sectores de la población, pues que carecen de ese acceso a las tecnologías que, pues que son muchos ¿no? Yo por ejemplo a mi padre pues no le puedo pedir estas cosas, y pongo ejemplos concretos: la plataforma de gobernanza de datos que hablan el artículo 43 de la de la proposición de ley, si bien representa un avance, no asegura mecanismos de inclusión para personas mayores, comunidades rurales o grupos vulnerables que no tienen acceso a Internet. Insisto, hay muchísima gente en Cantabria, por ejemplo, los agricultores o personas mayores de zonas rurales podrían verse excluidos de procedimientos esenciales por falta de conocimientos tecnológicos.

Habla de la obligatoriedad digital. El artículo 135.5 de la ley 5/2018, establece el derecho a asistencia en medios electrónicos, pero no desarrolla procedimientos claros para garantizar su implanta, implementación efectiva. Por ejemplo, la ausencia de oficinas de atención presencial en áreas despobladas podría dificultar el acceso a los servicios esenciales de esa población, la falta de accesibilidad no se menciona el desarrollo de herramientas adaptadas para personas con discapacidades, por ejemplo.

Luego, pues también vemos retrocesos en derechos laborales y sociales. La ley no incluye mecanismos para garantizar que las empresas beneficiadas por la simplificación respeten los derechos laborales.

El silencio administrativo, por ejemplo, en el artículo 13, permite que la falta de respuesta administrativa se interprete como aprobación, lo cual entendemos que podría debilitar los controles laborales en sectores sensibles. Por ejemplo, en empleadores, podrían operar sin cumplir con normativas laborables alegando aprobación implícita del silencio administrativo, por poner un ejemplo.

También vemos un debilitamiento del sector público yo creo que ya ha hablado tanto el portavoz del PRC como como los 2 comparecientes, con la creación de las entidades colaboradoras de certificación y de las entidades habilitadas también del artículo 38, que delega tareas clave en la Administración en el sector privado, y poco a poco a poco vamos adelgazando la Administración pública, vamos privatizando determinadas cuestiones así de tapadillo, sin que sin que se den cuenta y



además lo vendemos como si fuera algo positivo; es una privatización de funciones y una pérdida de capacidades de la propia administración, de la propia administración.

¿Qué hay necesidades en la administración, que hay cosas que se llevan a cabo mal? Sí, pero la solución no puede ser privatizarlo, tendremos que poner otro tipo de soluciones, como formar al personal, ofertas de empleo público o racionalización de lo que ya tenemos.

¿Cuál es nuestra propuesta? Limitar la participación de las entidades privadas en certificación y trámites administrativos, reforzando las capacidades del personal público mediante esa formación y contratación adecuada, y también establecer esos criterios de transparencia y supervisión independiente para las entidades colaboradoras, porque la independencia a ver cómo la garantizamos.

Luego otras cuestiones de las que se ha hablado, se ha hablado del Consejo de la Mujer, antes la hasta ahora el procedimiento de consulta normativa, cuando había que aprobar disposiciones normativas que afectaban a la igualdad de género, pues había una consulta previa al Consejo de Mujer, a partir de ahora si se aprueba tal y como está la esta norma, pues simplemente bastará con notificar posterior a su aprobación la normativa del consejo, o sea nada, no es nada.

Y luego, pues otra cosa que no me canso de decir, aquí se habla de cosas que no son competencia, que no son competencia de la comunidad autónoma. Le queremos decir a al Estado, a la Administración general, que los informes como tiene costas o confederación hidrográfica, cuando tienen que tardar en hacer un informe. ¿Pero qué capacidad jurídica tenemos nosotros para decirle lo que tienen que hacer a otras administraciones?

Y poco más porque ya me ha acabado el tiempo, pero bueno, tendremos cinco minutos después.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, por 10 minutos, la Sra. Díaz tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Gracias a los comparecientes por sus aportaciones, que me parecen un tanto contradictorias, les voy a decir por qué, porque por un lado ya se ha dicho aquí parece que todos apostamos por la necesidad de simplificar, de evitar burocracia esto es así, pero, claro, pues para llegar a esa finalidad es necesario introducir cambios. Algunos de los cambios, que, de alguna manera, pues ustedes rechazan, desconfían..., es que es que hacer las cosas exige, estamos en el siglo XXI, estamos en el siglo de la digitalización, de la inteligencia artificial, es decir, tenemos que hacer apuestas muy potentes, y eso sí les puedo dar la razón en la necesidad de introducir garantías, salvaguardas todo lo que sea necesario, pero que ello no impide a la simplificación. Porque, insisto, muchas veces me ha parecido en lo que estaban explicando, que querían una cosa y la contraria, es que si nos bañamos nos vamos a mojar, no podemos bañarnos y no mojarnos, yo no puedo querer ir mañana a un examen, pero en el momento que me dicen que tengo que estudiar unos temarios decir no, eso no es que me estresa, no, oiga, pues yo quiero aprobar el examen tendré que estudiar.

O sea, quiero decir que si queremos simplificar tenemos que asumir determinados cambios que exigen algo que es cierto que ustedes ponen en duda, que el portavoz regionalista también ha hecho el chascarrillo de esto es España ¿no? bueno, es que es que es que España y la sociedad española tendrá que madurar y tendrá que cambiar algunas cosas, y tendremos que tener como tienen otros países fuerte servicios de inspección, y tendremos que introducir lo que sea necesario para poder simplificar de manera eficaz, porque si no la norma, nosotros somos muy críticos también lo ha apuntado el portavoz regionalista, porque yo vengo diciendo una y otra vez que la norma tal y como está y me alegra haber coincidido en parte con el representante de UGT porque ha dicho la norma no cambia nada, pues es que desgraciadamente, tal y como está redactada la norma no cambia gran cosa.

Dice que tiene intención de cambiar las cosas, pero la norma no cambia las cosas, lamentablemente, lamentablemente ¿por qué? Porque miren, leyendo las de otras comunidades autónomas una de las cuestiones que a mí me llamó la atención es que la mayoría prevé fijan la necesidad de elaborar un concreto plan de simplificación, con un plazo de tiempo. ¿Saben lo que dice la nuestra? Dice: "Los órganos y entidades de la Administración de la comunidad autónoma promoverán en el ámbito de sus competencias, iniciativas de simplificación" ¿qué es esto? ¿Cómo que los que están en la Administración promoverán que se simplifiquen las cosas? No, oiga, dígame si quiere hacer un plan de simplificación donde tengamos todas las medidas como y podamos introducir, como cómo se fija desde Comisiones Obreras, unas garantías, las que sean necesarias, pero, pero es que esto de promover iniciativas pues eso son buenas palabras, que está muy bien, que está muy bien, que ese es el primer paso, pero lo he dicho en mi intervención con ocasión de la comparecencia anterior nos dan un marco, pero aquí no hay cuadro, nos daba pues bueno, pues unas posibilidades.



Y miren, yo sí discrepo con ustedes en que claro que la declaración responsable, luego según las materias con las salvaguardas que sean precisas, la declaración responsable es fundamental sino no vamos a simplificar nunca nada. Ahora eso sí, unos buenos servicios de inspección, y que tiene que ir de la mano lo uno y lo otro, por supuesto que sí, es que, si no volvemos a estar en el mismo sitio, dando vuelta y mareando la perdiz no puede ser, tiene que haber declaración responsable.

Ustedes dicen, es que el silencio positivo..., no, tendrá que haber silencios positivos en aquellas materias que tenga que haberlas que puede haberlos porque efectivamente las consecuencias no sean de la gravedad o de la entidad suficiente como para que en ese ámbito no puedo hacerlo.

Pero oigan, que es que esta ley solo toca cuatro silencios, solo toca cuatro silencios, que es que, si quitamos, como propone VOX todo lo que se ha copiado y pegado de otras leyes, esta ley se queda en casi nada.

Miren, yo viví en la Administración la crisis informática del año 2000 ¡madre mía lo que era aquello! teníamos un sistema que se llamaba Wom, que no permitía cortar y pegar ni nada semejante había que darle con la tecla así para atrás, para borrar y aquello fue terrible porque mucho personal y personas mayores que había en la Administración en ese momento decían esto es imposible adaptarnos. Bueno, al cabo de mes y medio, cuando todos sabían cortar y pegar, pero claro, fue dramático el que de pronto alguien se despistada y no guardaba o le daba una tecla y desaparecía el documento, desaparecían 10 páginas, los funcionarios entonces algunos se querían morir porque decían, pero Dios mío. Esto con Wom no pasaba, claro que no pasaba, pero tenía, o sea yo, yo soy de la época donde dictamos para que el personal auxiliar pasara, dictábamos con los pinganillos.

O sea, quiero decirles, la Administración tiene que cambiar, estamos en la época de la digitalización máxima insisto y en la inteligencia artificial, hay que simplificar, hay que eliminar burocracia, y esto tiene que funcionar de otra manera. Es que si no lo hacemos de verdad que nos van a llevar por delante porque no van a funcionar las cosas, entonces no se puede pretender una cosa y la contraria.

Miren, dice UGT en el escrito de 28 de febrero, habla de la buena, del primer punto, que dice facilitar que no se tenga que volver a entregar la documentación, pero si esto lleva aprobado desde el año 92, oiga desde la antigua ley de régimen jurídico, está aprobado, que cuando ya están los documentos en sede administrativa no haya que volver a aportarlos. Otra cosa es que, como se está diciendo aquí pues muchas veces no hay administraciones que no lo ejecutan, a pesar de que sepan que está perfectamente vigente, faltaría más. Por lo tanto, eso no dicen nada porque está en la ley.

Luego hablan de la ventanilla única, con ocasión de otras comparecencias, y he dicho que yo hice un informe a favor de la ventanilla única hace 25 años, o sea 25 años, y luego les dirá el portavoz popular que eso ya está en la norma claro, pero sí que más me da, si es que este, si luego no se implementa como nos decía también el compareciente anterior. Hay una crisis de implementación, hay una crisis de tener el valor, de cambiar las cosas y de ponerlas en funcionamiento claro que sí y con las garantías que haga falta.

Entonces, de verdad, por ejemplo, detalles no dicen no se pueden lenguaje si existe, yo le digo oiga, pero que el genérico en castellano existe y eso no está vulnerando nada. Yo lo entiendo usted que dice, pero que eso no suponga que claro que sí que no lo suponga, pero oiga, es que, si no los documentos administrativos son imposibles, son imposibles.

Entonces, de verdad, yo creo que hay que poner el foco en eliminar burocracia, en simplificar; porque esto le cambia la vida a la gente. Tenemos muchos procedimientos que tardan años. Y que hay proyectos que se quedan o se van a otros países, o se van a otras comunidades porque las cosas no funcionan, porque no se hacen adecuadamente. No nos podemos permitir ese lujo.

Cantabria es una comunidad pequeña con un problema inversor, de inversión extranjera, de inversión productiva enorme. No podemos no simplificar, no podemos no eliminar burocracia. Tenemos que hacer las cosas.

Entonces, de verdad, por supuesto que la transparencia; la transparencia es básica, claro que lo apporto. Pero no puede ser que se diga que por reducir los plazos vamos a eliminar la transparencia. No, no. Transparencia toda. Y que todo el mundo sepa qué plazos.

Y luego les tengo que dar la razón en muchas cosas. Porque cuando dicen: gestión sin plazos. Sí, y además nos remitimos a normas que ya están en vigor; con lo cual, al final es cierto que lamentablemente –insisto- ustedes lo han dicho y yo lo reitero, la ley no cambia nada. Pero lo que sí creo que quiere la ley, quiere la ley, es cambiar el paradigma de la relación entre los administrados y la Administración. Y la Administración tiene que aprender que no queda más remedio, por mucha picaresca... Es que esto es España, no; esto es España no, hay que educar a la sociedad.

¿Cómo se educa a la sociedad? Pues como se ha hecho en otros sitios. Oiga, usted tiene unas obligaciones que son las que son. Si usted no las cumple, usted no se preocupe, que con la inspección y el palo real que va a tener no les van a



quedar ganas a todos los demás que ven eso, no le van a quedar ganas de incumplir o de no hacerlo bien. Entonces reeduquemos a la sociedad, para eso están los poderes públicos.

Los poderes públicos tienen que introducir todas aquellas –insisto- salvaguardas que permitan que las cosas funcionen de otra manera. Y esto exige que mucho de lo que aquí están diciendo pues... Dice en su escrito UGT: El silencio administrativo no debe tener un signo predeterminado. ¡Claro que lo tienen que tener! Tiene que tener un número determinado, en cada uno de los procedimientos y en función de las posibilidades y de las consecuencias tiene que tenerlo. Y en otras comunidades se ha hecho, ¡eh! Si es que al final, uno tiene que mirar dónde funcionan las cosas mejor.

Si cuando se hablan de las plataformas -ya lo he dicho antes también- ha habido alegaciones que han presentado modelos de plataformas que ya están funcionando y funcionando bien. Que no tenemos nada que inventar, solo necesitamos copiar lo que existe y lo que funciona bien.

Y a nosotros tampoco nos da miedo la colaboración público-privada, siempre y cuando haya unos mecanismos de salvaguarda y garantías. Que yo... o sea, quiero decir que forma parte de la Administración. Si yo tengo muy claro quién tiene que tener la independencia... Todo eso está muy bien. Pero luego hay que facilitar que la simplificación pueda ser una realidad; porque, sino –insisto- al final estamos diciendo auténticas contradicciones. Quiero que la Administración sea ágil, quiero que funcione mejor; pero a la hora de establecer medidas que sean concretas, que yo lo que critico aquí es que son medidas genéricas y sin plazos. Pero si aquí hubiera medidas concretas, medidas con plazos, si hubiera proyectos firmes, pues es que tiene que ser lo que lo que se pretende. El objetivo no podemos perder de vista; porque, sino, con las sugerencias que ustedes hacen, al final es que no hacemos nada. Es que al final dejamos las cosas como están y perdemos el tren. Les aseguro que perdemos el tren.

Entonces, es lo que creo que no nos podemos permitir. Y a mí me parece que estamos haciendo todos un esfuerzo aquí enorme. Y por eso yo agradezco su comparecencia, un esfuerzo grande para que esto salga adelante y que tenga virtualidad y tenga contenido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias.

Tiene la palabra para finalizar esta primera ronda el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Vargas, por diez minutos.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Pues en primer lugar dar la bienvenida y agradecer la exposición al Sr. Carmona y a la Sra. Mantecón, en este trámite sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa.

Vaya por delante que, para nosotros, para el Grupo Popular, que haya pasado desapercibida la posibilidad de aplicar una simplificación administrativa en Cantabria durante estos años, no es excusa ni puede servir de reticencias para no examinarla y no plantearnos esa meta, porque realmente yo creo que todos podemos llegar a coincidir en que es necesario.

Ahora bien, lo que sostenemos desde el Grupo Popular y lo que para nosotros refleja este proyecto de ley es que se puede simplificar, se puede reducir burocracia, se pueden agilizar los tiempos de respuesta por parte de la Administración a los ciudadanos, sin reducir las garantías, sin reducir las garantías. Porque una cosa es reducir requisitos; que no se hace en este proyecto de ley; y otra cosa es reducir los trámites y la carga de tiempo para los ciudadanos.

Nosotros enfocamos en esto segundo. Y creemos que este proyecto de ley es a lo que responde. Sí que entendemos un poco en las palabras que han venido manifestando que parten ustedes de una concepción del ciudadano como una persona dispuesta a transgredir constantemente las normas. No ven al vecino que quiere solicitar una licencia de obra para su local; una licencia de actividad. Que simplemente lo que quiere es cumplir las normas, ver qué se eleva a pedir y no tener que estar dos años de espera. Recibir una licencia para poder iniciar una actividad.

Porque se ha puesto de manifiesto el ejemplo de un empresario que puede llevar a cabo una competencia desleal a otro empresario sin cumplir las normas y que pueda estar funcionando antes de que se verifique.

Pero también podemos verlo desde el punto de vista contrario, que a día de hoy está pasando y viene sufriendo cualquier ciudadano desde hace tiempo. Y es que cumpliendo todos los requisitos y teniéndolo todo a disposición de la Administración, lleva dos años con su actividad parada y las instalaciones ya en marcha, o dispuestas para poner en marcha, a que la Administración le dé el OK. Y eso también es un perjuicio que está sufriendo parte del tejido industrial y empresarial de Cantabria. Que teniendo todo legal, todos los requisitos, todas las subsanaciones hechas, dos años que pueden estar esperando para que les den el OK, una licencia de actividad. Y eso es lo que no puede ser. Es lo que defendemos desde el Grupo Popular. No que se eliminen requisitos, no que se tenga que mirar para otro lado, pero buscar la manera de agilizar estas tramitaciones.



Y bajo la presunción de que siempre como en todos los ámbitos de la vida va a haber infractores. Pero no que la gran parte de la sociedad son infractores de las normas.

Yo creo que todos conocemos en el día a día, aquellas personas que se acercan a la Administración para realizar cualquier trámite, lo que buscan es: dígame qué necesito, voy a recordarlo y revíseme que esté bien.

Ahora bien, quisiera hacer otra puntualización sobre la declaración responsable. La declaración responsable que viene a sustituir las licencias administrativas o las autorizaciones por parte de la Administración.

Una licencia administrativa en el régimen actual no concede ningún derecho a los ciudadanos. Lo que hace es verificar que reúne los requisitos para obtener ese derecho, o para ejercitar ese derecho, mejor dicho.

Por lo tanto, ahora la Administración tiene una labor de fiscalización y de control, que un ciudadano le pide desarrollar una actividad, cumple con los requisitos que la norma exige y le reconoce que cumple. Y por lo tanto le habilita para que lo haga.

La declaración responsable, de la misma manera lo que hace es posponer esa revisión por parte de la Administración. No evita esa revisión por parte de la Administración, lo que hace es que, en cualquier momento posterior al inicio de actividad, una vez que se presenta en la Administración esa declaración responsable, se pasa la carga a la Administración en vez de al ciudadano, y es ella la que desde la presentación de la declaración responsable tendrá que verificar si el ciudadano cumple, o no cumple. Pero no se elimina esa revisión por parte de la Administración. Lo que se modifica es el momento en el que Administración lo revisa.

Y desde luego no podemos decir que no hay algo previsto para aquellos ciudadanos que puedan mirar siempre las normas como algo negativo y a incumplir. Porque hay precisamente un régimen sancionador.

Y nosotros no estamos de acuerdo cómo se ha como se ha manifestado aquí hoy: de que el régimen sancionador es suave. Porque prevé sanciones. No indemnizaciones por los perjuicios que haya podido causar su actividad, simplemente las sanciones de hasta 900.000 euros, creemos que suave, suave, tampoco se puede calificar el régimen sancionador, a nuestro juicio o a este modo de entender.

Dentro de la fase previa de tramitación, antes de entrar a este Parlamento, el anteproyecto de ley. Sí que queremos valorar además positivamente el esfuerzo en este caso de UGT, por trasladar unas notas, unas visiones sobre a qué debe aspirar o cuáles son las soluciones que debe dar el proyecto de ley de Simplificación, a problemas del día a día. Parte, estamos de acuerdo y las compartimos. Parte, ahora manifestaré las dudas que nos suscita. Pero, por ejemplo, entendemos que se están dando respuesta en determinadas cuestiones.

Lo de facilitar la ciudadanía las entidades, suprimiendo de manera efectiva; aparte que está regulado, tenemos que poner de manifiesto que la digitalización y la mejora de la relación entre el ciudadano y la Administración por medios electrónicos también se viene recogiendo en el Título IV de la ley.

Estamos hablando también de esa plataforma de gobernanza de datos, de la plataforma de intermediación de datos, para evitar que todo aquello que ya está en poder de las administraciones, los ciudadanos tengan que volver a aportarlo; más allá de que está reconocido en la ley, con carácter previo a este Proyecto de ley.

Aquí este Proyecto de ley está dándole forma y una estructura a esa posibilidad de recabar y fusionar toda la información para no tener que exigirselo constantemente al ciudadano.

Por lo tanto, para nosotros es positivo en este sentido. Y sí que se lo quería puntualizar. Nos decía la Sra. Mantecón que esta ley, desde su punto de vista, está hecha por y para el mundo empresarial. Tenemos que manifestar nuestras discrepancias al respecto porque está hecha con carácter general para todos los ciudadanos, que puedan tener su reflejo la actividad económica en Cantabria no quiere decir que no beneficie por igual a los ciudadanos para trámites del día a día. Cualquier ciudadano se va a beneficiar de la reducción de cargas administrativas que este proyecto de ley prevé y el hecho de que unos se vean beneficiados no implica que el resto no se vean beneficiados de la misma manera.

Y para ello también queremos hacer hincapié en que todos somos concededores de grandes proyectos de inversión para Cantabria se han tenido que trasladar otras comunidades autónomas precisamente por la falta de respuesta o la demora en la tramitación por parte de la administración regional en Cantabria, y eso es lo que se tiene que buscar, siempre buscando y yo creo que es la premisa que mantenemos y compartimos todos, siempre manteniendo los requisitos, siempre manteniendo la salvaguarda de las normas y la vigilancia de que se cumplan, reducir todo aquello que sea posible en plazos o en tramitación.

Y para ello compartimos la visión que ya se ha puesto aquí de manifiesto con anteriores con ocasión de anteriores comparecencias, de que la declaración responsable y los silencios administrativos son una pieza fundamental.



Evidentemente, hay que mantener los silencios desestimatorios o efectos negativos del silencio administrativo en determinadas cuestiones, porque los valores en juego son importantes, pero hay que hacer esa ponderación y allá donde no es o cuando la ponderación da el beneficio al sí, modificar como se hace en esta esta ley, esos silencios administrativos más allá de los ya previstos con carácter previo.

Y otra cuestión que se han manifestado sobre la declaración responsable, la posibilidad de introducir una, una fianza, un aval a la hora de depositar esa esa declaración responsable y como se sumaba el portavoz regionalista, hay que tener cuidado, hay que hay que hacer la visión o tener la visión un poco clara, porque a ver si nos vamos a encontrar de que un ciudadano poniendo dinero encima de la mesa mediante aval o mediante fianza puede empezar a desarrollar una actividad desde el primer momento, presentando esa declaración responsable y aquel que opte por el régimen tradicional de licencia para no poner el dinero encima de la mesa con esa fianza tendrá que estar 2 años esperando, vamos a generar 2 procedimientos distintos en función de si se ponen o se pone dinero encima de la mesa, si es posible tramitar y agilizar para todos hagámoslo.

E insisto, que luego resulte que hay casos donde la declaración responsable no se ajusta a la realidad o que la realidad no se ajusta a la normativa no quiere decir que vaya a quedar impune, hay un régimen sancionador, si se han generado unas consecuencias, tendrán que indemnizar, se tendrán que solucionarse por parte del infractor, pero para ello yo creo que no podemos hacer esas alusiones o tener ese planteamiento a priori.

Y simplemente para finalizar, porque es como se han tocado también muchos temas sobre el lenguaje sexista. Yo, sin entrar en la consideración de lo que precisamente dice la RAE de cómo se engloba o no se engloba no es cuestión de este proyecto de ley, es que ya, por ejemplo, en la pasada legislatura y la anterior ha habido cantidad de normas donde la misma cláusula se ha repetido. Les puedo citar la ley 5/2018, la 2/2018, la 7/2022 tienen una disposición al final de su ley, donde dice que el lenguaje se deberá entender para ambos sexos porque es un lenguaje con carácter general que engloba a todos.

Por lo tanto, yo no creo que, dentro de la redacción de la ley, cuando se habla en general de cómo, refiriéndose al ámbito masculino, la gente pueda entender que se refiere solamente a los hombres y no las mujeres, o que se hace deliberadamente para causar un perjuicio en este caso las mujeres. Por lo tanto, es algo general que viene asumiendo en las leyes que aprueba este Parlamento en pasadas legislaturas, y yo no creo que sea algo que causa ningún perjuicio ni qué se hace con esa intención simplemente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Pues nada a continuación es el turno nuevamente de los comparecientes, que tendrán un tiempo entre los dos de dúplica de 15 minutos. Adelante.

EL SR, CARMONA PÉREZ: Bueno, pues volviendo un poco al inicio y por retomar un poco la conversación y el buen tono ¿no? porque yo entiendo que los partidos políticos que estáis ya acostumbrados al debate político permanente, bueno, pues al final siempre es normal siempre se os va un poco el tema.

Vamos a ver, esto ha empezado en febrero de 2024, las aportaciones que nosotros hicimos en febrero de 2024 están por escrito, lo cual no pueden pretender es que venga aquí a decirnos lo que vosotros queréis oír, yo creo que por lo menos nuestra intervención ha sido neutra, absolutamente que yo sepa, si lo he hecho no me he dado cuenta, no he criticado a ningún partido político haya tenido más que ver o menos en este proyecto de ley simplemente he expuesto lo que veo bien o veo mal.

Tiene que ser una ley de simplificación de trámites administrativos es que la misma palabra dice, vamos a dejar de pegarnos entre nosotros, ley, simplificación, trámites administrativos, y para esto lo que habrá que dotar será la administración de los medios personales y técnicos necesarios para simplificar los trámites administrativos es lo que dice la ley, ¿Qué es que un tío puede montar una central nuclear con una declaración responsable? ¿eso me estáis contando? Cuando me pare a mí la Guardia Civil ¿alguna declaración responsable de que tengo carnet? ¿se va a aplicar a todos los niveles?

Yo mañana voy a Margutsa a pedir trabajo y le hago al dueño una declaración responsable que tengo carnet de camión ¿y con eso puedo ya coger un tráiler? ¿se va a llevar a todos los niveles la declaración responsable o solamente va a ser para unos pocos? Vamos, si queréis hablar en serio o en tono político hablo en tono político no tengo ningún problema. A mí me preocupa muchas declaraciones que ha habido aquí de algunos comparecientes diciendo vamos a poner esto en marcha y luego ya lo arreglaremos, no, no, que luego lo tenemos que pagar entre todos, lo que haya que arreglar luego lo tenemos que pagar entre todos, o sea, vamos a ser serios, con todo el respeto a todos los partidos políticos oye, nosotros no somos legisladores, nos lo hemos leído, lo hemos echado un vistazo encima, no queráis que os, digamos lo que vosotros queréis oír.



Creo que comparto prácticamente todo lo que ha dicho Leticia o es que queramos estar en un sitio y en otro, no lo hemos puesto en evidencia lo que lo que está en evidencia de la ley, con todo el respeto más, casi me preocupa que coincidamos en la opinión y nada más.

En cualquier caso, nuestra aportación es para ayudar en la tramitación de la ley. Yo no he venido aquí a poner verde ni a ningún partido político ni al Gobierno, yo ya sé que hay muchas cosas de las que hemos puesto aquí pero ya tenían que estar funcionando, pero es que no están funcionando, por eso nos hemos puesto. Esto es simplificación administrativa, esto es simplificación administrativa, pero no puede tener el mismo trámite la persona que quiere abrir una panadería en Liérganes que el que quiere montar una central nuclear en Liencres, no puede tener el mismo trámite y luego, insisto, hay declaraciones muy muy, muy preocupantes, de personas que tienen mucha responsabilidad, que a mí me han dolido, no se puede decir pongamos en marcha y luego ya lo arreglaremos, que tirar las casas que hay que tirar, han costado una pila de dinero.

Y lo has dicho tu antes, haces una empresa con 3.000 euros, haces los trámites, la declaración responsable, sacas 2.995 al día siguiente y ya has subcontratado la construcción a no sé qué, que luego lo tenemos que arreglar entre todos, o sea, vamos a tomar nos esto en serio.

La ley se llama ley de simplificación de trámites administrativos. No dice que tenga que ser una simplificación de la seguridad jurídica, no dice que tenga que ser una simplificación de los derechos de todos los ciudadanos, de los derechos medioambientales. Hay un mundo que sería ideal para mucha gente, que sería que no hubiese trámites administrativos, que no hubiese que pagar incluso salarios o podrían ser muy bajos o que no hubiese salario mínimo, que las jornadas podrían ser ilimitadas, que no hubiese que pagar la Seguridad Social sin garantías medioambientales, sin seguridad y salud laboral. Esto es un mundo ideal para muchas personas, pero se tienen que ir a vivir a otro país porque este país esto no va a pasar.

Nosotros estamos dispuestos a apoyar y ayudar y a transmitir la ley de simplificación de trámites administrativos, lo que hemos acreditado ya y alguna cosa más, que si podemos ayudar seguiremos ayudando, pero no confundamos la ley de simplificación de trámites administrativos con un tragadero para todo.

Muchas gracias por la intervención, por la, por la invitación a este tema.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues a continuación la Sra. Mantecón tiene la palabra por el tiempo que resta.

LA SRA. MANTECÓN AGUDO: Bueno, no voy a entrar en discusiones, porque lo que hemos venido a hacer hoy es dar nuestra opinión, ¿no? La valoración que hacemos desde Comisiones Obreras sobre el texto que recoge el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa.

Y sí, claro que tenemos críticas y las voy a reiterar. Porque creo que no puedo aceptar, ¿no? que se diga que hacemos una valoración contradictoria cuando reivindicamos la agilización administrativa, reivindicamos la eficacia, la eficiencia, la cercanía de la Administración a la sociedad. Y nos oponemos a la declaración responsable.

No es que nos oponemos a la declaración responsable de per se, sino que nos oponemos a la forma en que se regula la declaración responsable en esta norma. Porque lo he dicho antes, si esta norma pretende sacar adelante la puesta en marcha de una declaración responsable, yo como poco lo que me gustaría encontrar en la norma es que lleva el condicionante de contar con cuerpos inspectores antes de su puesta en marcha. Porque de no ser así, esto va a ser un desastre. Porque se ha dicho y se recoge en la norma. Las competencias de inspección y control se le adjudican a los entes locales, a las administraciones locales de nuestra comunidad, que no tienen capacidad ni medios materiales ni humanos para realizar ese control.

De verdad, si lo que queremos es agilizar, creo que se tiene que asumir que hay que dotar de mayor personal en las propias administraciones. Eso lo primero. Creo que hablar de agilización y reducción de cargas administrativas, sin contar con una Administración capaz de realizarlo tendría que ser el punto de partida. Y en ese sentido creo que no se está trabajando.

Y sí hay muchos puntos sobre los que también hemos analizado a lo largo de la norma y muchas normas que tienen modificaciones muy relevantes que creo se tienen que trabajar en sede parlamentaria.

A mí, me gustaría que se dedicase el tiempo que fuera necesario, las sesiones que fuesen necesarias. Y no sé si es un mes, dos meses o los que sean. Pero, por favor, que se trabaje sobre la norma; que se mejore. Y que cuando salga de este Parlamento sea una norma que le valga a Cantabria, pero sobre todo para defender el interés general de la de la comunidad. Ya no solamente del ciudadano, del trabajador, del empresario; sino el interés general de la Comunidad, que creo que se pone en riesgo con la puesta en marcha de la norma, tal y como ha entrado. O sea, de ahí no nos vamos a bajar.



Es una norma que como digo genera incluso ámbitos de discrecionalidad que nos pueden llevar a situaciones que creo que son más propias de otras épocas y no de la actual; en la que la transparencia, el control, deben ser la seña de identidad de la gestión administrativa y política.

Y creo que abrir vías en las que se puedan generar ese tipo de tratos no es bueno. Y no queremos ralentizar proyectos, no queremos que las inversiones tengan dificultades para llegar a Cantabria. O sea, somos las organizaciones más interesadas en que grandes proyectos inversores lleguen a la Comunidad, generen riqueza y generen mucho empleo, y empleo de calidad. Pero creo que no se puede abrir las vías sin tener garantías de control, de seguimiento y además generando desigualdad en cuestiones que incluso llevan aparejados muchos recursos públicos de la Comunidad y que llegan a la comunidad de otras de otras instancias.

En ese sentido, creo que tenéis mucho trabajo por delante. Y que ésta es la sede donde tiene que hacerse ese trabajo. Ha llegado un proyecto que yo sí, en líneas generales -lo he dicho antes- comparto el objetivo, pero no comparto por supuesto gran parte de los planteamientos. Otros sí. A esos no me he referido. Porque lógicamente si hoy comparecemos en este Parlamento no será para relatar lo que lleva una norma, sino para señalar lo que nos gustaría que se les modificara.

Y no me he referido al inicio y sí que se han hecho referencias a las cuestiones que se introducen en cuanto a la digitalización y a la inteligencia artificial. Y bueno, sí que me pongo a disposición de los grupos, pongo a mi organización a disposición porque creo que en relación a la inteligencia artificial hay cuestiones también muy relevantes que se deberían acometer en la norma, que incluso incumplen otras normativas y que no pueden quedarse reflejadas como están. Lógicamente, no eran las cuestiones que más nos preocupaban y que hoy queríamos señalar. Que como ya sabéis perfectamente son los tres entes que se generan en esta norma, sobre los que me gustaría que trabajarais para dotarles de mayores garantías, sobre todo de herramientas de control.

Pero ¡vamos!, que hay otras muchas cuestiones. Y sobre todo nos preocupa también lo que tiene que ver con las modificaciones y la reducción de los requisitos, los controles, en todo lo que tiene que ver con la normativa medioambiental, y sobre la que se puede generar impactos que van a tener difícil solución, o incluso que puedan ser irreversibles.

Y como decía estamos a disposición de todos los grupos que quieran que trabajemos para mejorar la norma en estas semanas sucesivas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, Sra. Mantecón.

Pues ya para finalizar vamos al turno de dúplica de los grupos parlamentarios. Por tiempo de cinco minutos, empieza el grupo parlamentario VOX. Cinco minutos, Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Bueno, pues sí, la verdad que en este segundo turno pues yo creo que ha quedado más claro que la norma tiene mucho margen de mejora; que lo compartimos. Que yo creo que persigue; quiere, quiere perseguir el interés general. Otra cosa es que con esta redacción lo consiga, o no.

Pero miren, yo para cerrar voy a decirles... Voy a leerles algo que viene en el informe de cierre de este expediente de tramitación en el seno de la Administración. Y dice así: "En la memoria se indica que esta ley no tiene impacto presupuestario, puesto que la creación y puesta en funcionamiento de las medidas de simplificación no va a requerir recursos económicos adicionales, ya que se prevé que se atiendan con los medios disponibles en la estructura organizativa de la Administración".

Bueno, esto significa, cuando ustedes están diciendo ahora la necesidad de dotar, que la Administración entiende que no hay que dotar; sino entiendo yo que transformar. Tampoco lo dice claramente. Yo esto no me lo creo. Es decir, yo creo que además de transformar, creo que hay margen de la Administración para que los puestos al albor de nuevas aplicaciones informáticas, etc., se transformen. Creo que hay que hacerlo. En algunos casos, en algunos servicios, requerirán incorporación de personal y en otros no. Y otros igual liberan personal gracias a la digitalización. Es decir, claro que hay margen de organización. Esto, bueno, puedo compartirlo.

Ahora, que la compra de los softwares, que los necesarios equipamientos, que la formación adicional... Eso cuesta un pastizal; lo digo, perdón que sea tan coloquial en sede parlamentaria; eso cuesta un dineral.

Por lo tanto, esto es muy poco realista. Y lo peor de este planteamiento es que viene a indicar que la norma es un brindis al sol, que lo único que creo que todos coincidimos no queremos tampoco; no creo que lo quiera el Grupo Popular. Pero la realidad es que está tramitado como está tramitado.



Por lo tanto, y con esto cierro, yo les agradezco sus aportaciones. Creo que discrepamos en algunas, porque me parece que bien regulado y con las garantías y con la transparencia y con los requerimientos que haga falta se puede regular sin miedo a... Es cierto que, ¡claro!, el ejemplo que ha puesto de la central nuclear, todos entendemos que en ningún caso va a estar contemplado en esos términos en la norma.

Pero creo –insisto- que tenemos que fiarnos más del administrado; el administrado padece mucho este... -lo ha dicho en la primera intervención- UGT cuando decía: esto va a ser un coladero. ¡Claro!, ese es el planteamiento este de la picaresca española. Pero es que eso de verdad tenemos que hacer un esfuerzo todos por empezar a tener unas normas y unas regulaciones estables, firmes, serias, con consecuencias para el que incumple, que nos hagan tener otra actitud. Y que desde luego la Administración no puede estar siempre fiscalizando al administrado como si el administrado fuera un delincuente. No puede ser; o sea, no puede ser.

Las administraciones tenemos, y me incluyo porque soy parte de ella, tenemos que mejorar muchísimo nuestra forma de atender a los ciudadanos. Y además creo sinceramente que hay margen. Ahora, margen sin un euro, ya les digo que... bueno, pues es un poco iluso. Igual que les he dicho antes que nadar y no mojarse es imposible. Pues le digo que aplicar una simplificación real, sin una inversión importante es imposible; imposible. Y por lo tanto ya partimos de un presupuesto que nos preocupa.

No obstante, yo estoy segura de que la voluntad de todos los grupos parlamentarios pues va a hacer que salga un texto que se mejore ostensiblemente.

Muchas gracias por su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación, el grupo parlamentario Socialista. Tiene cinco minutos, el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Pues bien, el análisis de la situación creo que todos le compartimos, es una absoluta necesidad y hay que hacerlo, pues en la mayor, a la mayor brevedad.

A la portavoz de VOX, que estoy bastante de acuerdo con el último análisis que ha hecho, pero hay de la primera intervención claro que hay que hacer cambios, pero igual en vez de, por ejemplo, entidades certificadoras privadas, igual se puede reforzar los equipos de inspección. No es necesario privatizar o externalizar el ese servicio, ¿no?

Y luego echamos de menos muchas cosas, cuando antes no me dio tiempo, se me fue el tiempo, respecto a las entidades sociales, no hay absolutamente, no hay absolutamente nada, ni una sola medida de simplificación administrativa, por eso digo que aportaremos para, para mejorar, para mejorar la norma, porque vemos muchas carencias. Y por poner algún ejemplo, antes decía que no, que muchas cosas no eran simplificación administrativa, que es una serie de medidas, pero no muchas no son simplificación ¿Es simplificación administrativa modificar el artículo 24 del decreto por el que se regulan, los albergues turísticos? La modificación orientada a la atención telefónica, para que se pueda ser telefónica por las noches, porque no veo yo que simplificación, hay en ese punto.

En definitiva, lo que nosotros vemos es que propongamos cosas que sean realizables porque necesidad de simplificar, como decía, claro que hay, pero vamos a hacerlo bien. No aprovechemos que el Pisuerga pasa por Valladolid para hacer un coladero de otras cuestiones que no son simplificación.

Y dicho esto, por terminar, creo, pues que esto es una, por redundar, esto es una absoluta prioridad, y nosotros vamos a aportar para que esto salga lo mejor, la mejor ley posible de aquí. Pero tenemos que buscar el equilibrio en las cosas sino mal, mal andamos, pero efectivamente, sin presupuesto pues mal lo veo, es que no veo cómo puede ser posible sin tener ni un euro de presupuesto para implementar todas esas modificaciones que son tan necesarias.

Y nada más, reiterarle las gracias a los a los secretarios generales de Comisiones y UGT y seguiremos trabajando para aportar que, en definitiva, es para lo que estamos aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias señor portavoz a continuación el Sr. Hernando por el Grupo Regionalista, por tiempo de cinco minutos, para terminar su intervención en esta comparecencia.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, pues reiterar el agradecimiento y, sobre todo vuelvo a lo mismo, a la sinceridad y tal. Evidentemente ustedes han venido aquí a realizarnos aportaciones, lo han hecho desde su responsabilidad, lo han hecho, además, como son ustedes, les conocemos perfectamente, y conocemos la vehemencia o los planteamientos que



tiene, que en algunos casos coinciden con los de los grupos parlamentarios y en otro son, evidentemente, planteamientos ideológicos de defensa de los sectores a los que usted representa, como no pudiera ser de otra manera.

En este sentido, esta comparecencia yo creo que ha sido muy útil. ¿Por qué? Pues porque no solo se les ha olvidado ustedes, si no se ha oído cosas del portavoz del PSOE cuando ha hablado de la ausencia de oficinas, que lo señalaba a ustedes también, para el acceso a la plataforma de gobernanza de datos en las zonas rurales, pues evidentemente nos encontramos ante un problema. Y en que ustedes estén de acuerdo con un planteamiento que hace VOX, que es que la ley no cambia nada, que esa es la realidad. Pero, y también es bueno el concepto que tiene VOX en ese sentido de que hay que cambiar la relación con la Administración. La portavoz de VOX sabe que nosotros compartimos esa, esa idea, pero es muy importante introducir salvaguardas para que la Administración no desaparezca en virtud de la empresa privada. Claro que es eso. Y yo creo que hacia ahí trabajamos.

Y tengo que agradecerle también al portavoz del Partido Popular su sinceridad. Hoy ha sido un ejercicio de sinceridad, porque vamos, poner el ejemplo de un ciudadano que tarda dos años en conseguir una licencia por una actividad parada, que es lo que ocurre en Santander, denunciado por el presidente de la asociación de constructores, que además ustedes no quisieron que viniera aquí; quizás para que dijera esto. Pues es un ejercicio de sinceridad que yo le agradezco claro que es muy importante. ¿Sabe qué pasa? Que cuando usted lo plantea ha tenido el valor de decir que a ver si vamos a crear dos mundos paralelos, uno en el que se pone dinero y otro en el que se sigue el sistema de la Administración. Oiga, que no, que no, que lo que dice la ley es que el sistema que ustedes proponen es en el que no se pone dinero, ¿eh?, pero se sigue haciendo lo mismo.

Es, la realidad está en que necesitamos tener garantías. Esa es la situación declaración responsable sí, pero alguien tiene que asumir la responsabilidad, y en este país y en todos hay una responsabilidad administrativa y hay una responsabilidad económica, y entonces esa responsabilidad económica alguien tiene que garantizarla, y ahora es la Administración, que es el último elemento que tiene el ciudadano cuando algo falla, cuando esa licencia, que se han tardado 8 meses en conceder, resulta que no cumple los requisitos, el responsable es la empresa, pero subsidiariamente quien ha concedido esa situación. Si tú tienes una certificación que dice que eso cumple y, por lo tanto, la Administración ya no va a entrar, alguien tendrá que responder, alguien tendrá que responder y eso es lo que nosotros creemos que no está en esta norma, y eso es lo que nosotros queremos.

Claro, es que ustedes dicen. Es que el régimen sancionador es enorme. ¿Y quién sanciona? ¿Y quién sanciona? ¿Santiurde de Toranzo? ¿El alguacil de Santiurde de Toranzo? ¿Ese es el que sanciona según la ley? ¿El alguacil de la, de Val de San Vicente? ¿O el técnico municipal, que tiene 500 expedientes, y usted lo sabe bien, de un municipio como Astillero, como Torrelavega, como Santander? Si no les estoy echando la culpa a los funcionarios estoy echando la culpa al sistema, pero alguien tiene que responder y alguien tiene que funcionar, porque a ver si resulta que alguien está incumpliendo y hemos cambiado el sistema de no darle la licencia porque no cumplía, a darle la licencia, que funcione dos años de manera ilegal hasta que se toman las decisiones. Eso no es lo que nosotros pretendemos, eso no es lo que creo que se pretende y que estoy convencido que con sus declaraciones tampoco. Pero entonces tenemos que cambiar la norma. Porque hoy ya en esta segunda comparecencia ya estamos viendo que es que la norma hay que retocarla mucho, hay que retocarla mucho, es que hay que trabajar mucho en ella y entonces yo estoy convencido que el Partido Popular se va sumar también a este, a este criterio, y creo que hay que hacer un esfuerzo por la simplificación. Creo que hay que hacer un esfuerzo por la agilización y creo que hay que hacer un esfuerzo por la garantía de los ciudadanos, de las empresas, de todas las sedes, pero de los ciudadanos de manera específica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias, señor portavoz.

Para finalizar este turno de comparecencias, el Grupo Popular, el grupo mayoritario, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Pues dos apuntes muy breves y la conclusión, porque yo creo que, para nosotros, insisto, es esa mano tendida para mejorar aquello con aquellas incorporaciones que provengan en este caso de los grupos parlamentarios, pero con la repercusión de todos los, de todas las entidades que se presten a colaborar y a sumar siempre en positivo para mejorar el texto. Aun así, sigue siendo para nosotros un texto que viene a simplificar, a reducir las cargas administrativas, sin eliminar requisitos y garantizando la seguridad jurídica en todo caso.

Pero sí que le tengo que poner de manifiesto que cuando en mi primera intervención hacía referencia a aquellas demoras de dos años en el inicio actividades económicas, precisamente yo estaba pensando en Torrelavega, que es lo que conozco más. Entonces, son situaciones que se dan con carácter general en todos los ayuntamientos.

Y no, no podemos admitir, otra cosa es que sea necesario hablar de refuerzo de personal en aquellas entidades locales con una población menor o con menos recursos, pero no podemos decir o entender que se pueda decir que no van



a tener ayuntamientos capacidad de aplicar un régimen sancionador cuando no es la primera norma que le atribuye un régimen, una potestad de régimen sancionador a entidades locales, porque sería admitir como que los ayuntamientos que se han mencionado aquí no tienen capacidad, por ejemplo, para imponer sanciones por infracciones urbanísticas, no tienen y no tienen capacidad para imponer sanciones en cualquier otro ámbito de las que tienen sus propias competencias.

Entonces hay cosas, hay cosas que podemos estar más o menos de acuerdo de la ley, pero hay aspectos que no podemos, no podemos negar.

Y simplemente para finalizar agradecer las que, aportaciones que tanto la fase previa como en sus comparencias, han trasladado los representantes de UGT de Comisiones Obreras. Yo creo que siempre es importante tener todos los puntos, todas las perspectivas y todas las visiones posibles, pero como siempre se dice, cuatro ojos ven más que dos otras cosas es que bueno, diferente. Independientemente, tengamos diferentes puntos de vista sobre algún punto.

Yo sí que en mi primera intervención sí que también, por lo que se ha se ha puesto de manifiesto en ningún momento desde el Grupo Popular por lo menos se espera de los comparecientes, que se diga lo que nosotros queramos, pero también es cierto que sobre las valoraciones que hacen los comparecientes, los grupos políticos también hacemos nuestras propias valoraciones o cuál es la visión que tenemos sobre esos elementos y, por lo tanto, eso ha sido todo momento, la perspectiva que hemos tenido para esta dinámica.

Insisto, agradecer las aportaciones y seguir tendiendo la mano los diferentes grupos para que también de lo que hoy hemos visto podamos llegar a aquellos acuerdos para que esta ley salga, insisto, como decimos siempre, lo antes posible y de la mejor manera y que con la mejor redacción posible.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias señor portavoz.

Termina por lo tanto la comparencia de los dos representantes de los sindicatos mayoritarios, a los que les agradezco expresamente haber venido al Parlamento a comparecer acerca de esta ley, y yo voy a pedir que, con el permiso de los comparecientes que vienen a continuación.

Y dado que llevamos veinte minutos de retraso, cinco minutos de receso exclusivamente por favor, puntualidad.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos)